

# Junta de Castilla y León

## DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 6 de julio 2016 de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, por la que se dispone la [inscripción en el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo](#) y la [publicación del acuerdo de esa misma fecha de la Comisión paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Hostelería y Turismo de León para los años 2011-2016 \(n.º de Convenio 24002505011979\)](#), relativo a la interpretación del artículo 13 del mismo.

Vista el acta de la reunión de fecha 5 de julio de 2016 de firma de acuerdo de esa misma fecha de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo provincial de hostelería y turismo de León para los años 2011-2016 (n.º convenio 24002505011979), relativo a la interpretación del artículo 13 del mismo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 24 de octubre de 2015), en el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (BOE 12-6-2010), en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre Traspaso de funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (BOE 6-07-1995), en la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-09-1997) y en la Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales (*Boletín Oficial de Castilla y León*, de 22-11-1996),

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León,

Acuerda: Primero.– Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de Castilla y León.

Segundo.– Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, a 6 de julio de 2016.–La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A., la Secretaria Técnica, Mónica González Cañal.

### REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LEÓN AÑO 2011-2016

En la ciudad de León, y siendo las 11.30 horas del día 5 de julio de 2016, se reúnen en los locales de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de León (APEHT) las personas que a continuación se relacionan como representación de los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de Hostelería y Turismo de León (ámbito provincial), alcanzándose el siguiente

Acuerdo:

Por la representación empresarial:

Relación de vocales para mesa negociadora del Convenio de hostelería en representación de la asociación provincial de empresarios de hostelería y turismo de León (APEHT):

- Dña. María Ángeles Luengo Manjón (Miembro Comisión Paritaria)
- D. Arturo Franco Castellanos (Miembro Comisión Paritaria)

Asesora: Dña. Susana Guerrero Gutiérrez

Relación de vocales para mesa negociadora del Convenio de Hostelería en representación de Unión Hotelera de la provincia de León y afines y de la asociación de hospesaje, restauración y afines de León, integradas en FELE :

- Asesor: D. Hermenegildo Fernández Domínguez

Por la representación sindical

Por UGT:

D. Gorka Yarza Perez en representación de D. Óscar Cueto Díaz (Miembro Comisión Paritaria)  
Asesora: Dña. María Amparo Alvarez Peral

Por Comisiones Obreras:

Dña. María Nieves Fernández Gutiérrez (miembro Comisión Paritaria)

D. Juan Rodríguez Rodríguez (miembro Comisión Paritaria)

Asesor: Don Fernando Trigueros Junquera

Acuerdo:

Con motivo de la solicitud por la parte sindical de reunión de la Comisión Paritaria, para la interpretación del art. 13 del actual Convenio Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de León, en referencia a su aplicación se acuerda por unanimidad que se aplique de acuerdo a la siguiente tabla:

Años	% Convenio	%
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	1,66	4,66
5	1,66	6,32
6	8	8
7	2,66	10,66
8	2,66	13,32
9	16	16
10	1,8	17,8
11	1,8	19,6
12	1,8	21,4
13	1,8	23,2
14	25	25
15	2,6	27,6
16	2,6	30,2
17	2,6	32,8
18	2,6	35,4
19	38	38
20	1,6	39,6
21	1,6	41,2
22	1,6	42,8
23	1,6	44,4
24	46	46

En relación a los años, estos se dividirán entre 12 meses, a efectos de aplicar la proporcionalidad en el devengo del "Plus Ad Personam".

Las partes autorizan de común acuerdo a Dña. Susana Guerrero Gutiérrez con NIF 09792403-S para realizar los trámites legales necesarios para la inscripción y publicación del mencionado Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se levanta la sesión, a las 12.00 horas del mismo día de su inicio.

Dña. María Ángeles Luengo Manjón

D. Gorka Yarza Pérez

Dña. María Amparo Álvarez Peral

D. Arturo Franco Castellanos

Dña. María Nieves Fernández Gutiérrez

D. Juan Rodríguez Rodríguez

Don Fernando Trigueros Junquera

D. Hermenegildo Fernández Domínguez

Dña Susana Guerrero Gutiérrez

27668